

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA N° VP-PS-11-2018

**OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTENIDO DE UNA PÁGINA WEB, DE MANERA QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPITULO I GENERALIDADES Numeral 1.10. y por cuanto (...) la CONTRATANTE podrá modificar los Términos de Referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER (...), se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria **VP-PS-09-2018**, así:

1. Se modifica el numeral 1 del numeral 2.13. **GARANTÍAS del SUBCAPÍTULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, el cual queda así:

(...)

**PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. EL CONTRATISTA se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, en relación con las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del presente contrato, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS**. EL CONTRATANTE, se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL CONTRATISTA como afianzado.

Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA podrá contactarse con un Analista de **Unión Temporal JLT-WILLIS DeLima Marsh S.A.**, intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico [monica.beltran@jltcolombia.com](mailto:monica.beltran@jltcolombia.com) [solicitudesmitigacion@marsh.com](mailto:solicitudesmitigacion@marsh.com) o al número de teléfono 571 **6230311 EXT 1351** 4235378, y hará entrega de los documentos e información requeridos, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

(...)

2. Se modifica el numeral 1 del numeral 2.1.7. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS del CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES**, el cual queda así:

(...)

**PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS**. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de **Unión Temporal JLT-WILLIS** DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico **monica.beltran@jltcolombia.com** ~~solicitudesmitigacion@marsh.com~~ o al número de teléfono 571 **6230311 EXT 1351** ~~4235378~~, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

(...)

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

**CONVENCIONES:** Los aspectos a eliminar o suprimir serán tachados, y los que se adicionan serán señalados en **negrilla, cursiva y subrayado**.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**